270

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D E C R E T O Nº 14.192.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES A GIRAR MENSUALMENTE CONTRA VARIOS CREDITOS DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTO VIGENTE.-

Asunción, 25 de Junio de 1946.-

867.

VISTOS: Los expedientes Nºs.1732 y 1796, iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en los que solicita autorización para girar mensualmente contra varios créditos de los Rubros del Presupuesto General de Gastos vigente; y

De conformidad con los informes del Ministerio de Hacienda y de la Sección Correos y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a girar contra varios de los créditos especificados en los Rubros del Presupuesto de gasto vigente, y que a continuación se detallan:

Item	4-	Clase	1a.-	Grupo	2,00-	Rubro	2,09-	₲.	270.-
"	4-	"	2a.-	"	3,00-	"	3,07-	"	180.-
"	4-	"	2a.-	"	3,00-	"	3,14-	"	15.-
"	4-	"	2a.-	"	4,00-	"	4,09-	"	40.-
"	4-	"	2a.-	"	4,00-	"	4,03-	"	200.-

Art.2º.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, las sumas autorizadas en el artículo anterior.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-